



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886**

**DECRETO N° 2021 /**

**CHILLÁN VIEJO, 17 JUN 2017**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Encargados de emergencia comunal Don Jose Olivares Bello y Don Jose Silva Espinoza, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde en Memorandum N° 03 del Encargado de Emergencia Comunal de fecha 06.06.2017.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.
- 5.- La orden de pedido N° 03/09.06.2017 del Encargado de Emergencia Comunal, donde solicita capacitación para el Sr. Jose Olivares Bello y Sr. Jose Silva Espinoza.
- 6.- La pre-obligación Nro. 5-540 de fecha 09.06.2017 impresa en el reverso de la orden de pedido N° 03/09.06.2017 con V° B° de la Encargada de Contabilidad.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 15.03.2017, el cual nombra y designa funciones de Encargado Emergencia Comunal a Don Jose Olivares Bello.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 09.06.2017, el cual nombra y designa funciones de Encargado Emergencia y protección civil Comunal a Don Jose Silva Espinoza.
- 10.- La resolución N° 336 y 337 de fecha 09.06.2017 el cual aprueba cometido a la ciudad de Iquique de Don Jose Silva Espinoza.
- 11.- La resolución N° 339 y 339 de fecha 09.06.2017 el cual aprueba cometido a la ciudad de Iquique de Don Jose Olivares Bello.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 13.- El Certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades en el que indica que son los únicos proveedores para impartir primer seminario "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil."



**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Curso de capacitación
<b>ID LICITACION</b>	: Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Encargado y apoyo emergencia comunal Don Jose Olivares Bello y Don Jose Silva Espinoza, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde en Memorandum N° 03 del Encargado de Emergencia Comunal de fecha 06.06.2017, y el certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
<b>PROVEEDOR</b>	: Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para el realizar curso de capacitación para los Sres. Encargados de Emergencia Comunal en la Ciudad de Iquique desde el 13.06.2017 al 16.06.2017, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$400.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/O/S/PMV/job

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**

*Ordenado a  
Alcalde Financ.*